

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020).

Sucesión: 2019-00785.

Por secretaría oficiase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN adjuntándole la copia de «*la diligencia de inventarios y avalúos*» y de la «*cédula de ciudadanía [de la] causante*», documentos que la señalada entidad requirió en la misiva n.º 12253/2019, que precede.

Para tal fin realícese la comunicación pertinente y remítasele al estamento evocado, según el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


Artemidoro Cualteros Miranda
Juez
(3)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C **9 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **019**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds